



DGTIC UNAM

DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

Universidad Nacional Autónoma de México

Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL CASO DE PRESENCIA Y USO DE ARMAS



1. OBJETIVO

Formular una respuesta clara y estandarizada con el fin de preservar la vida y la integridad física de la comunidad universitaria en caso de presencia de arma blanca o de fuego en la DGTIC.

2. ALCANCE

El presente protocolo está dirigido a alumnos, académicos, investigadores, administrativos y directivos, así como a personas externas a la institución (visitantes, población flotante y asistentes a actividades académicas) en la DGTIC.

3. DEFINICIONES MÍNIMAS

- Autoridades universitarias. De acuerdo con el artículo 12 del Estatuto General de la UNAM, las autoridades universitarias son la Junta de Gobierno, el Consejo Universitario, el Rector, el Patronato, los directores de facultades, escuelas e institutos, y los consejos técnicos de las facultades y escuelas y los de Investigación Científica y Humanidades. En este documento se hace referencia de manera concreta al director general de la DGTIC.
- Funcionarios universitarios. Personal adscrito a la DGTIC, encargados de la seguridad en su respectivo ámbito de competencia.
- Comunidad DGTIC. Son los alumnos, personal académico y administrativo de la DGTIC.
- Arma de fuego. Máquina portátil que posee un cañón para lanzar un balín, bala o proyectil por la acción de un explosivo. El uso de un arma de fuego podría presentarse en interiores o exteriores.
- Arma blanca. Instrumento que tiene la función de hacer daño, cortar, herir, punzar, punzo-cortar, impactar o contundir y cortar contundentemente.

4. PARTICIPANTES DEL PROTOCOLO

- Autoridades universitarias.
- Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.
- Comisión Local de Seguridad de la DGTIC.
- Comunidad DGTIC.
- Funcionarios universitarios.
- Personal del C2 de la DGTIC.
- Unidad Jurídica de la DGTIC.
- Personal adscrito a la Fiscalía y/o secretaría de seguridad pública o ciudadana federal o local.
- Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria (SPASU).
- Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU).
- Dirección General de Atención a la Comunidad (DGACO).
- Dirección General de Servicios Generales y Movilidad (DGSGM).
- Dirección General de Atención a la Salud (DGAS).

5. MEDIDAS PREVENTIVAS A IMPULSAR EN LA DGTIC

- Colocar avisos visibles con el fin de procurar disuadir el uso o la portación de armas, instalando sendas advertencias en todos los accesos, indicando que “QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO INGRESAR CUALQUIER TIPO DE ARMA A LA DEPENDENCIA”, situación que se encuentra sancionada en la legislación universitaria.
- Difundir campañas en materia de seguridad personal y autocuidado.

- Organizar brigadas de seguridad.
- Implementar claves para comunicar la emergencia sin alarmar: timbres distintivos y/o palabras clave.
- Identificar y señalar zonas seguras y zonas de riesgo al interior de la DGTIC y sus inmediaciones.
- Estar atentos a conductas atípicas y fuera de lo común de los miembros de la comunidad universitaria, a fin de detectar a tiempo el inicio de cualquier incidente con armas.
- Habilitar un buzón físico y/o electrónico de denuncia anónima, de acuerdo con las necesidades identificadas.
- Mantener actualizados y a la mano, los directorios con los números de emergencias y de contacto con autoridades locales, estatales y federales.
- Contar con rutas de evacuación señalizadas y en buen estado.
- Realizar simulacros de evacuación.

6. RECOMENDACIONES DIRIGIDAS

A las autoridades y funcionarios universitarios

- Dar a conocer y difundir el presente protocolo a la comunidad DGTIC.
- Realizar cuando menos un simulacro al año del presente protocolo, con la participación de los distintos actores involucrados.
- Actualizar permanentemente el presente protocolo de acuerdo a necesidades identificadas en la DGTIC.
- Actuar con prontitud de manera ordenada y prudente.
- Los funcionarios universitarios deben facilitar la actuación de las autoridades locales y/o federales, evitando que interfiera cualquier persona que se encuentre

en el lugar de los hechos (miembros de la comunidad DGTIC, medios de comunicación o personas ajenas a la institución).

- En caso necesario activar el Protocolo de Urgencia Médica.

A continuación, se describe cómo proceder en cada uno de estos niveles de riesgo.

7. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SOSPECHA RAZONADA

En caso de sospecha razonada de portación de un arma dentro de la DGTIC, el procedimiento de reacción será el siguiente:

Cualquier persona

- Conservar la calma.
- Dar aviso a las autoridades o funcionarios de la DGTIC de manera directa, o mediante el uso de teléfonos amarillos, línea de reacción puma, entre otros.

Autoridades o funcionarios de la DGTIC

- Identificar la existencia de indicios que presuman que una persona trae oculta en su ropa o pertenencias, o que lleva adherido al cuerpo instrumentos u objetos que puedan ser considerados como arma; e indentificar su media filiación.
- En aquellos casos positivos de arma de fuego, llamar al 911 e indicar que se establece comunicación por presencia de arma de fuego en la DGTIC.
- Dar aviso a las instancias centrales de seguridad universitaria.
- Retirar a la comunidad del entorno inmediato, tratando de aislar a la persona armada.
- Siempre y cuando no haya riesgo para la integridad física de la persona, no perder de vista a la persona armada.
- Esperar a que llegue el personal de seguridad pública o ciudadana para que sean ellos quienes aborden a la persona que se sospecha lleva el arma consigo.

- Al término de lo acontecido, se debe registrar el incidente en el Sistema de Seguimiento de incidencias.

8. PROCEDIMIENTO EN CASO DE HALLAZGO DE UN ARMA

Si se encuentra un arma en algún área de la DGTIC, el procedimiento de reacción será el siguiente:

Cualquier persona

- Conservar la calma.
- No tocar el arma y dejarla en el lugar en que se encuentra.
- Si hay condiciones de resguardar su integridad física, llamar de inmediato al 911 y notificar la situación.
- Dar aviso a los funcionarios de la DGTIC.

Autoridades o funcionarios de la DGTIC

- Presentarse en el sitio sin demora, con apoyo del personal de vigilancia y, de ser posible, del personal jurídico.
- No alejarse del lugar hasta que esté controlada la situación siempre buscando conservar su integridad física.
- Dar aviso a las instancias centrales de seguridad universitaria.
- Retirar a la comunidad del entorno inmediato.
- Acordonar y resguardar el área para que nadie pueda acceder al arma.
- En caso de arma de fuego o de arma blanca con rastros de uso visible, llamar al 911 e indicar que se establece comunicación por presencia de arma en la DGTIC para su recolección.
- Registrar el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

En caso de que el hallazgo sea de un arma blanca

- Se recomienda que nadie la toque.
- El Titular de la DGTIC debe verificar que sean los funcionarios universitarios o autoridades competentes quienes se encarguen del retiro de ésta.
- En aquellos casos en que esto no sea posible, se solicitará el apoyo a elementos de protección civil para su recolección. Ésta debe ser colocada en un recipiente o bolsa que no esté en contacto con otras superficies.
- Guardar el arma con sumo cuidado evitando tocar directamente su superficie con el uso de un objeto adecuado para tal fin (trapo, pañuelo, guantes, etc.) y dejando constancia de dicha acción.
- Elaborar el acta de hechos correspondiente.
- Registrar el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

En caso de que el hallazgo sea un arma de fuego

- Se recomienda que nadie toque el arma de fuego.
- El Titular de la DGTIC debe verificar que sea el personal de seguridad pública o ciudadana competente quienes se encarguen del retiro de ésta.
- En aquellos casos en que esto no sea posible, se solicitará a elementos de protección civil, que realicen las maniobras para resguardar el arma en un lugar seguro.
- Elaborar el acta de hechos correspondiente, con el fin de proporcionarla al momento de la entrega del arma al personal adscrito a la Fiscalía y/o la secretaría de seguridad pública o ciudadana federal o local.
- Registrar el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

9. PROCEDIMIENTO EN CASO DE PORTACIÓN DE ARMA

En caso de portación de un arma dentro de la DGTIC, el procedimiento de reacción será el siguiente:

Cualquier persona

- Conservar la calma.
- Alejarse con precaución del lugar.
- Si hay condiciones de resguardar su integridad física, llamar de inmediato al 911 y notificar la situación.
- Dar aviso a los funcionarios de la DGTIC.
- No fotografiar o tomar video del evento, con la finalidad de evitar ponerse en riesgo.

Autoridades o funcionarios de la DGTIC

- Presentarse en el sitio sin demora y ubicar a la persona acorde a los datos de su media filiación, con apoyo del personal de vigilancia y, de ser posible, del personal jurídico.
- Llamar al 911 e indicar que se establece comunicación por presencia de arma en la DGTIC.
- Dar aviso a las instancias centrales de seguridad universitaria.
- Retirar a la comunidad del entorno inmediato y, en caso necesario, comenzar el desalojo de la dependencia de forma ordenada y con el debido cuidado.
- Como medida preventiva y a fin de evitar situaciones que puedan poner en riesgo la vida o integridad del portador del arma o de los presentes, en cualquier caso que se busque entablar conversación con el portador para convencerlo de entregar el arma, ésta deberá realizarla el personal adscrito a la Fiscalía, y/o la secretaría de seguridad pública o ciudadana federal o local, al ser los especialistas en el manejo de la situación.

- En caso de que se tenga sospecha de la comisión de un delito, se solicitará el apoyo a la Oficina de la Abogacía General, para que interponga la denuncia o querrela correspondiente.
- Registrar el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

En caso de que se convenza al agresor de entregar el arma

- Resguardar el arma en un área fuera del alcance de otras personas.
- No perder de vista al agresor, debido a que, al verse vulnerado, puede provocarse daño.

En caso de que el portador del arma no haya ingresado a la DGTIC

- Realizar acciones que impidan la entrada de dicha persona, sin comprometer la integridad física de los encargados y/o terceros.
- Cerrar los accesos al inmueble cuando exista la posibilidad de hacerlo, sin poner en riesgo la integridad de la comunidad DGTIC.
- Permitir la intervención de la Fiscalía y/o secretaría de seguridad pública o ciudadana federal o local, para que sean ellas quienes aborden y realicen la contención del portador.

10. PROCEDIMIENTO EN CASO DE AMENAZA O USO DE ARMA

En caso de amenaza o uso de un arma dentro de la DGTIC, el procedimiento de reacción será el siguiente:

Cualquier persona

- Conservar la calma.
- Alejarse rápidamente con precaución del lugar.
- Si hay condiciones de resguardar su integridad física, llamar de inmediato al 911 y notificar la situación.
- Posteriormente dar aviso a los funcionarios universitarios de la DGTIC.

- No perder tiempo buscando objetos personales: mochila, dispositivos electrónicos, etc.
- En caso de estar imposibilitado para alejarse del lugar, colocarse pecho tierra, o protegerse detrás de objetos que sirvan como barrera física, evitando hacer contacto visual con el agresor.

Autoridades o funcionarios de la DGTIC

- Evaluar si es necesario evacuar el lugar total o parcialmente. En su caso, retirar a la comunidad del entorno inmediato y comenzar el desalojo de la DGTIC de forma ordenada y con el debido cuidado.
- Evitar que otras personas se acerquen al portador del arma.
- En la medida de lo posible, no perder de vista al agresor.
- En caso de considerar que cualquier intervención pueda poner en riesgo la vida o la integridad, esperar a que llegue personal de la Fiscalía y/o secretaría de seguridad pública o ciudadana federal o local, para que sean ellos quienes contengan al agresor.
- Una vez concluida la situación de emergencia, acordonar con cintilla de seguridad alrededor de la escena impidiendo el ingreso de personas y evitando cualquier manipulación de los objetos que puedan ser valorados como indicios o pruebas hasta la llegada del personal adscrito a la Fiscalía y/o secretaría de seguridad pública o ciudadana federal o local.
- Una vez terminadas las debidas diligencias, el Titular de la DGTIC, previa consulta con la Unidad Jurídica de la dependencia, girará instrucciones expresas para que se levante la zona asegurada.
- En caso de que se tenga sospecha de la comisión de un delito, la Unidad Jurídica de la DGTIC deberá interponer la denuncia o querrela correspondiente ante el personal adscrito a la Fiscalía y/o secretaría de seguridad pública o ciudadana federal o local.
- Registrar el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

En caso de entrega voluntaria y espontánea de un arma

- Si una persona desea entregar un arma que tiene en su poder, deberá recibirse evitando en la medida de lo posible pasarla de mano a mano. Deberá solicitarse que sea colocada sobre una superficie firme y lisa, recabando datos de identificación de la persona que hace la entrega.
- Explicar a la persona que se llamará al 911 y se solicitará la intervención de las autoridades competentes, además se dará vista a la Fiscalía cuando proceda, por lo que podrá ser contactada más adelante por las autoridades.

En caso que se convenza al agresor de que entregue el arma

- Resguardar el arma en un área fuera del alcance de otras personas.
- No perder de vista al agresor, debido a que al hacerse notoria su conducta, pudiere provocar algún daño en su persona.
- De ser posible, aislarlo en un lugar seguro.
- Esperar el arribo del personal de la Fiscalía y/o secretaría de seguridad pública o ciudadana federal o local.

En caso de detonación de arma de fuego o amenaza de uso de arma blanca al exterior de la DGTIC

- El titular o funcionario responsable realizará las acciones que impidan el ingreso de dicha persona, sin comprometer la integridad física de los encargados y/o terceros.
- Cuando exista la posibilidad, sin poner en riesgo la integridad de la comunidad de DGTIC, ordenará cerrar los accesos al inmueble.
- Permitirá la intervención al personal de la Fiscalía y/o secretaría de seguridad pública o ciudadana federal o local, para que sean ellas quienes aborden y realicen la contención del portador.

11. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA SITUACIÓN MÉDICA DERIVADO DE LA PRESENCIA O USO DEL ARMA

- Activar Protocolo de Atención a Urgencias Médicas.

12. INFORME DE ACTUACIÓN

- La autoridad universitaria deberá elaborar un informe pormenorizado de actuación para la Comisión Especial de Seguridad, la Comisión Local de Seguridad y la SPASU, recabando los dichos del personal directivo, académico, estudiantil y demás involucrados, con el fin de contar con información completa de lo ocurrido.
- En aquellos casos que se considere pertinente, el Titular de la DGTIC dará inicio al procedimiento disciplinario correspondiente.
- Los funcionarios universitarios deben dar seguimiento al caso posterior al incidente, con las personas e instancias involucradas, a fin de tomar las medidas necesarias.

13. ACCIONES PARA RESTAURAR LA NORMALIDAD

- Informar de manera oportuna a la comunidad DGTIC sobre lo acontecido, a través de los medios de comunicación pertinentes.
- Los funcionarios universitarios serán los encargados de realizar un proceso de restauración para crear las condiciones necesarias, con el fin de abordar las consecuencias negativas y las diferencias originadas por la situación de armas.
- Se evaluará la necesidad de poner en marcha un plan de atención y recuperación psicológica individual o grupal previamente establecido, en coordinación con las instancias correspondientes.
- Se deberá involucrar a la comunidad DGTIC y a la Comisión Local de Seguridad para asegurar la restauración de la normalidad.
- La autoridad universitaria, en coordinación con la Comisión Local de Seguridad, realizará la evaluación de las instalaciones, equipo y bienes que pudieran resultar dañados y, acorde con la magnitud de los daños, definirá las acciones a efectuar para reactivar las actividades y áreas involucradas.



TELÉFONOS DE EMERGENCIA

CIUDAD UNIVERSITARIA

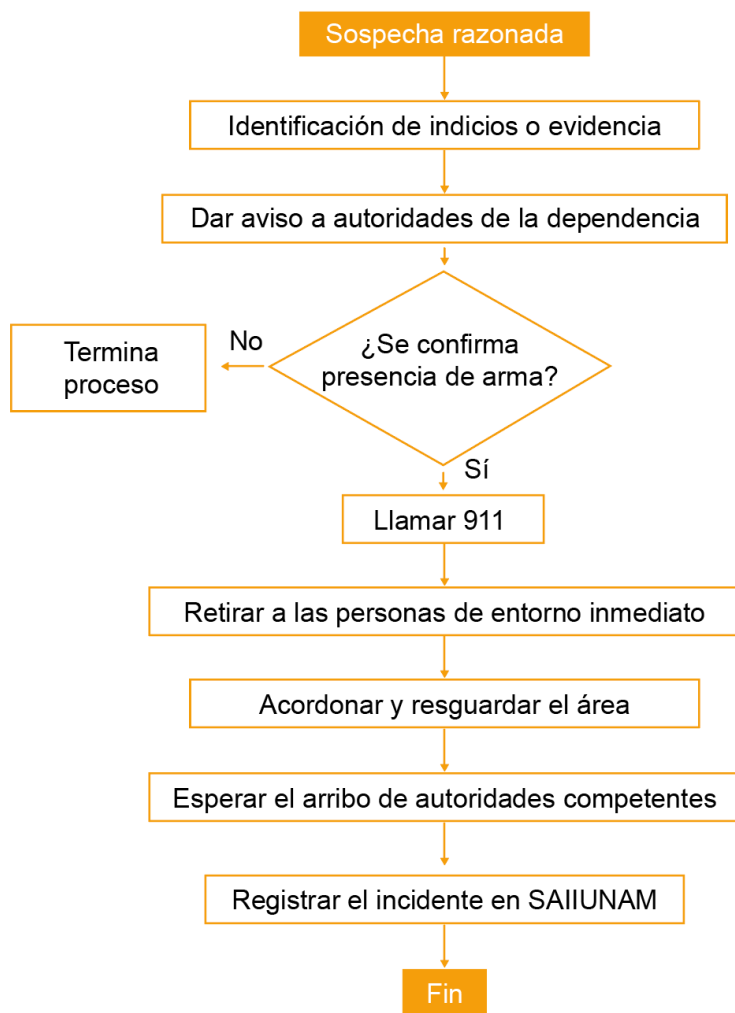
	55 5616 0523
	55 5616 9071
Central de Atención de Emergencias	55 5616 1288
	55 5616 2390
	55 5616 0914
Protección Civil	55 5622 6552
	55 5622 6557
Bomberos	55 5616 1560
	55 5622 0565
Línea de Reacción Puma	55 5622 6464
Dirección General de Atención a la Salud (Centro Médico Universitario)	55 5622 0140
	55 5622 0202
Sistema de Orientación en Salud	55 5622 0127
Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria	55 5622 1284
	55 5622 1286
Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria	55 5622 6470
	55 5665 0403
Denuncia Universitaria	800 2264 725

CIUDAD DE MÉXICO



Locatel	55 5658 1111
Protección Civil	55 5683 2222
Bomberos (Estación central)	55 5768 3700 55 5768 3477
Sistema de Aguas	55 5654 3210
Cruz Roja	55 5395 1111
Unidad de Contacto del Secretario de Seguridad Ciudadana	55 5208 9898
Denuncia anónima	089

DIAGRAMA DE FLUJO



DESCRIPCIÓN

SOSPECHA RAZONADA

Son los indicios o evidencia que indican la posibilidad manifiesta o real, de que una persona posee o porta un arma dentro de determinada entidad o dependencia. Se puede identificar por contacto visual, comentarios del agresor o compañeros, publicación en redes sociales o conductas anormales, entre otras.

Cualquier persona

Es importante conservar la calma y dar aviso a las autoridades de la dependencia lo antes posible.

¿SE CONFIRMA LA PRESENCIA DEL ARMA?

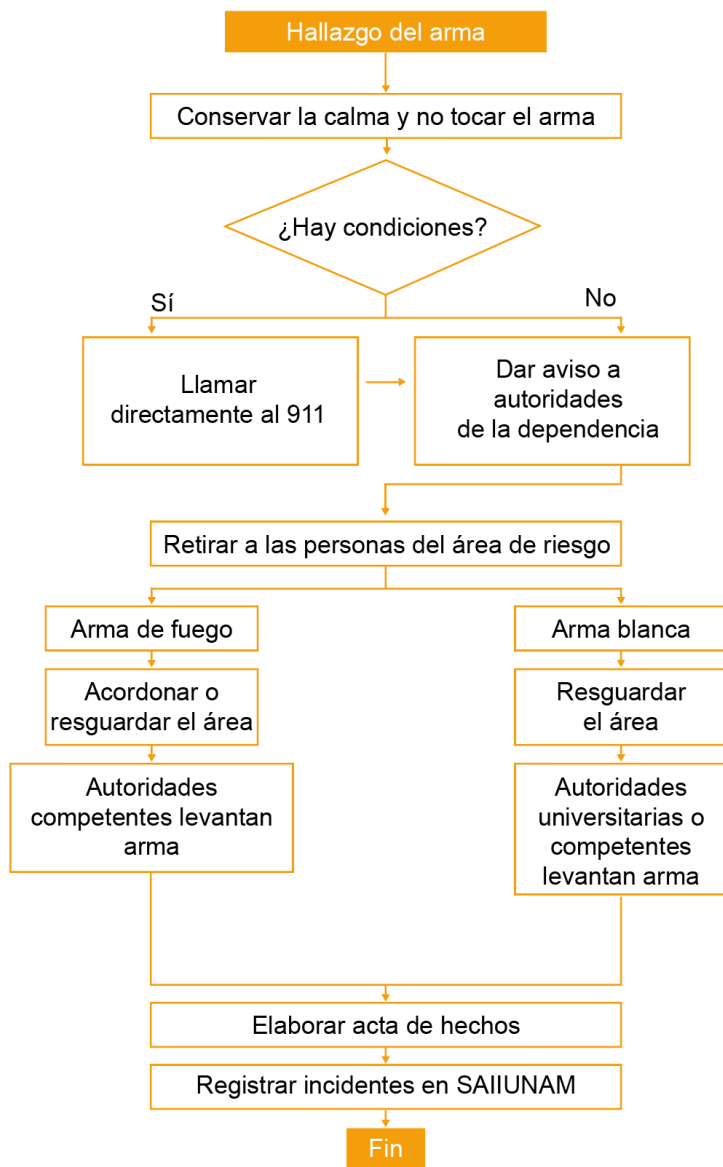
No. Termina el proceso

Sí. Las autoridades de la dependencia o la persona, siempre y cuando no pongan en riesgo su integridad, debe llamar lo antes posible al 911.

¿Qué se debe hacer?

Retirar a las personas del entorno, acordonar y resguardar el área, esperar el arribo de autoridades competentes para que aborden al sospechoso y registrar el incidente en SAIUNAM.

*Activar el Protocolo de Urgencia Médica en cualquier caso que sea necesario.



HALLAZGO DE ARMA

Es cuando una persona percibe por medio de la vista, recibe información o tiene conocimiento de que hay un arma dentro de la dependencia sin dueño aparente.

CUALQUIER PERSONA

Es importante conservar la calma y llamar al 911 o dar aviso a las autoridades competentes de la dependencia lo antes posible.

AUTORIDAD DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA

Debe presentarse en el sitio sin demora, llamar al 911 en caso que no se haya hecho, retirar a la comunidad del entorno inmediato y dar aviso a las autoridades centrales de seguridad universitaria.

ARMA BLANCA

Se recomienda que nadie tenga contacto con el arma de fuego. Las autoridades universitarias competentes deben ser quienes las retiren, en último caso, tal actividad podrá ser realizada por el personal de protección civil.

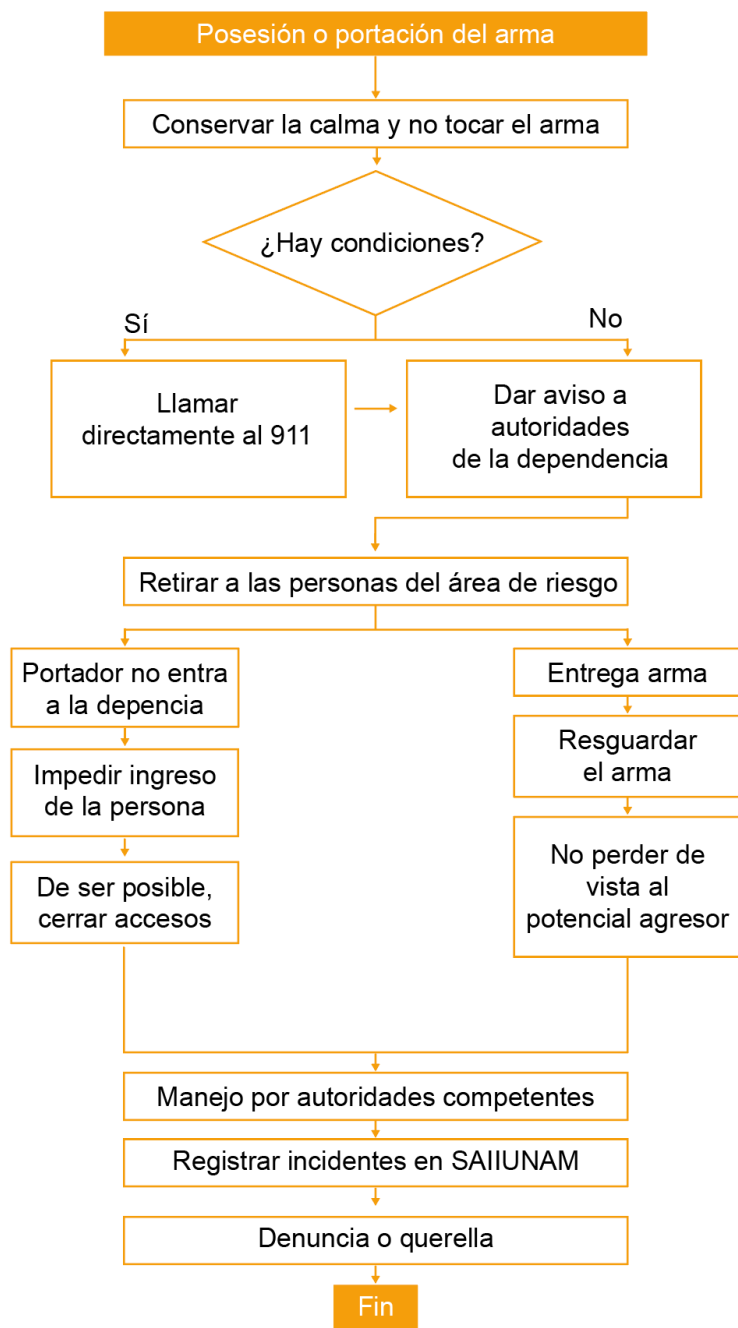
ARMA DE FUEGO

Se recomienda que nadie tenga contacto con el arma de fuego. Las autoridades competentes deben ser quienes la retiren, en último caso, tal actividad podrá ser realizada por el personal de protección civil.

RESGUARDO Y REGISTRO

Las autoridades del plantel deberán acordonar y resguardar el área para que nadie pueda acceder al arma. También se deberá registrar el accidente en SAIUNAM.

Activar el Protocolo de Urgencia Médica en cualquier caso que sea necesario.



DESCRIPCIÓN

POSESIÓN O PORTACIÓN DE ARMA

La posesión de arma es cuando una persona cuenta con un arma al interior de un objeto, mochila, portafolio, lonchera, etc.) o en algún lugar externo al cuerpo.

La portación de arma es cuando una persona trae consigo una arma sujeta al cuerpo o tiene una posesión controlada de ésta.

CUALQUIER PERSONA

Es importante conservar la calma y, siempre que se garantice la seguridad física, llamar al 911 o dar aviso a las autoridades competentes de la dependencia lo antes posible; además evitar fotografiar o tomar video del evento.

AUTORIDAD DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA

Debe presentarse en el sitio sin demora, llamar al 911 en caso que no se haya hecho, retirar a la comunidad del entorno inmediato y dar aviso a las autoridades centrales de seguridad universitaria.

Como medida preventiva y a fin de evitar situaciones que puedan poner en riesgo la vida o integridad del portador del arma o de los presentes, en cualquier caso que se busque entablar conversación con el portador para convencerlo de entregar el arma, ésta deberá realizarla el personal adscrito a la Fiscalía, y/o la secretaría de seguridad pública o ciudadana federal o local, al ser los especialistas en el manejo de la situación.

EN CASO DE QUE EL PORTADOR NO ENTRE A LA DEPENDENCIA

Es importante impedir el ingreso de la persona al plantel y, de ser posible, cerrar los accesos al mismo.

EN CASO DE ENTREGA DEL ARMA

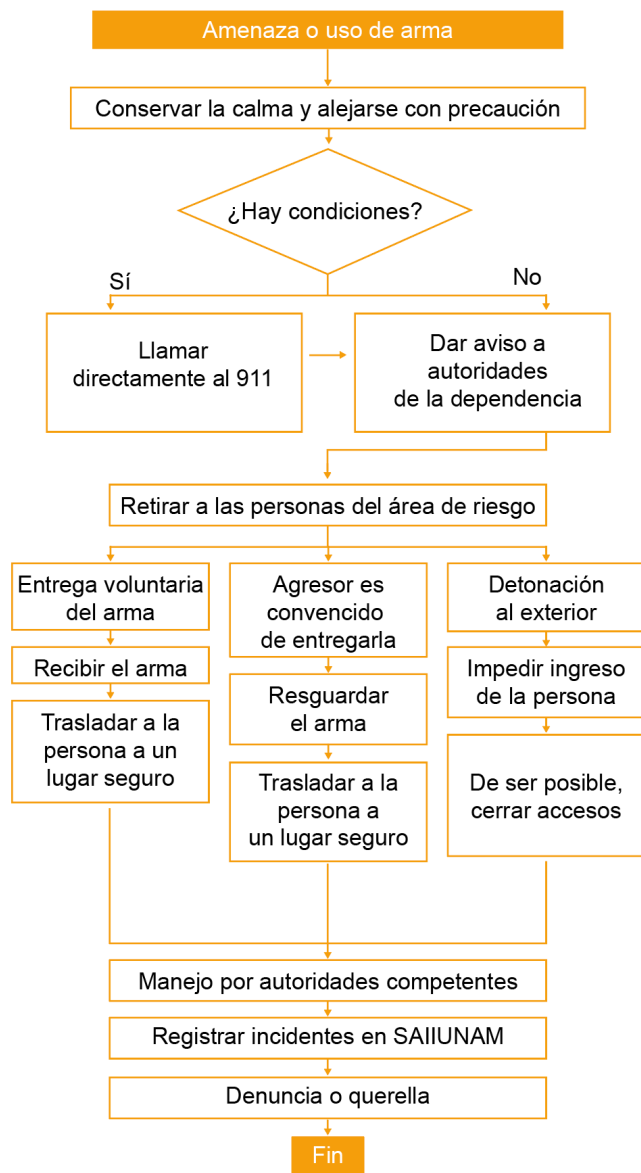
Resguardar el arma sin poner en riesgo a cualquier persona, no perder de vista al agresor y esperar el arribo de las autoridades competentes.

RESGUARDO, REGISTRO, DENUNCIA O QUERRELLA

Las autoridades del plantel deberán acordonar y resguardar el área para que nadie pueda acceder al arma. También se deberá registrar el incidente ante el SAIUNAM.

En caso de sospecha de un delito, la Oficina o Unidad Jurídica, deberá interponer la denuncia o querrella ante la autoridad correspondiente.

Activar el Protocolo de Urgencia Médica en cualquier caso que sea necesario.



DESCRIPCIÓN

AMENAZA O USO DE ARMA

Es la situación en la que se da a entender por palabras o actos que se hará uso del arma, cuando se emplea para causar daño a alguien o cuando ésta se detona.

CUALQUIER PERSONA

Es importante conservar la calma y alejarse del lugar de los hechos.

Siempre que se garantice la seguridad física, llamar al 911 o dar aviso a las autoridades competentes de la dependencia lo antes posible.

De no ser posible, protegerse detrás de objetos que sirvan como barrera física.

Evitar hacer movimientos bruscos, intentar desarmar al agresor o tomar fotografía o video.

AUTORIDAD DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA

Debe presentarse en el sitio sin demora, llamar al 911 en caso de que no se haya hecho, retirar a la comunidad del entorno inmediato y dar aviso a las autoridades centrales de seguridad universitaria.

Cuando sea necesario, comenzar el desalojo de la entidad o dependencia.

ENTREGA VOLUNTARIA DEL ARMA

El arma deberá de recibirse evitando pasarla de mano a mano.

Explicar a la persona que se llamará al 911 y se solicitará la intervención de las autoridades competentes.

Se deberá trasladar a la persona a un lugar seguro.

AGRESOR ES CONVENCIDO DE ENTREGAR EL ARMA

Resguardar el arma fuera del alcance de otras personas.

No perder de vista al agresor para evitar algún daño en su persona.

Esperar el arribo de autoridades competentes.

DETONACIÓN AL EXTERIOR

Es importante impedir el ingreso de la persona a la dependencia y, de ser posible, cerrar los accesos al mismo.

Deben ser las autoridades competentes quienes aborden al agresor.